

Municipalidad Distrital de Huariaca Pasco - Pasco



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

29 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

LLANOS GONZALES, EDINSON TEODORO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	BARRA ARZAPALO, KARINA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RICAPA CORDOVA, LUZMILA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	TADEO TORDECILLO, ANGEL LENIN JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	RICAPA CORDOVA, LUZMILA JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	RICAPA CORDOVA, LUZMILA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ALVARADO GONZALES, LAURA ROXANA PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	JAIME ALPAS, DAMIAN ANIBAL JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Huariaca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 117,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 519 miles (ingresos totales por S/ 3 518 miles y gastos no financieros por S/ 1 999 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huariaca Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huariaca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huariaca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 863 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 300 miles) fue de 117,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huariaca	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 002	4 787	4 351	3 863
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 524	3 616	3 427	3 300
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	5 808	5 048	3 325	2 562
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	110,6	132,4	126,9	117,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 519 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 518 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 999 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huariaca	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 765	2 463	3 456	3 518
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 629	1 621	1 878	1 999
IC - GCNF (Miles de soles)	2 136	842	1 578	1 519
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 292 miles, registrando una reducción de S/1 701 miles (28,4%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 43,1% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 3 268 miles, monto superior en 2,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 3 203 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 581 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 839 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 7,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (32,5%) y en servicios por terceros (1,4%). El gasto de personal nombrado aumenta en 1,5 % mientras que en pensiones aumenta en 3,9 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 582 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 865 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 289 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 3 251 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	4 064	6 343	5 994	4 292	-1 701	-28,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	202	223	253	250	-3	-1,1
A1.1. Impuesto Predial	38	47	42	39	-4	-8,8
A1.2. Tasas	86	89	118	81	-37	-31,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	59	61	67	108	40	60,1
A1.4. Otros ingresos propios	19	26	25	22	-3	-10,1
A2. Transferencias Corrientes	3 563	2 240	3 203	3 268	65	2,0
A2.1. FONCOMUN	1 182	1 174	1 200	1 454	254	21,2
A2.2. Canon 1/	2 021	733	1 259	1 599	339	26,9
A2.3. Recursos Ordinarios	107	107	111	107	-4	-3,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	253	225	632	108	-524	-82,9
A3. Transferencias de Capital	298	3 880	2 538	774	-1 764	-69,5
A3.1. Recursos Ordinarios	298	3 880	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	2 538	774	-1 764	-69,5
B. Gastos No Financieros	2 384	7 072	2 743	5 581	2 839	103,5
B1. Gasto en personal	949	928	1 072	1 151	79	7,4
B1.1. Personal Nombrado	135	142	152	154	2	1,5
B1.2. CAS	84	251	205	272	67	32,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	723	527	706	716	10	1,4
B1.4. Pensiones	8	8	9	9	0	3,9
B2. Otros Gastos Corrientes	679	693	806	848	42	5,2
B2.1. Mantenimiento	43	102	91	269	179	197,0
B2.2. Cargas Sociales	11	12	13	14	1	9,6
B2.3. Otros	625	579	702	564	-138	-19,6
B3. Gasto en Capital	755	5 451	865	3 582	2 717	314,2
B3.1. Inversión	755	5 451	865	3 582	2 717	314,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 680	-729	3 251	-1 289	-4 540	-139,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 680	-729	3 251	-1 289	-4 540	-139,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 863 miles, lo que representa una reducción de 11,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 829 miles, se redujo en 11,8% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 11,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 33 miles registrando un incremento de 365,1% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	4 957	4 736	4 344	3 829	-515	-11,8	99,1
A. Pasivo Corriente	4 957	4 736	4 344	3 829	-515	-11,8	99,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	4 790	4 570	4 187	3 708	-480	-11,5	96,0
Otras Cuentas del Pasivo	7	7	4	4	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	9	9	0,0	0,2
Cuentas por Pagar A Proveedores	136	136	142	95	-47	-32,8	2,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	23	21	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	2	10	21	12	116,1	0,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	8	9	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	1	1	222,3	0,0
ESSALUD	0	0	0	1	1	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	11,3	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	45	51	7	33	26	365,1	0,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	32	36	5	26	21	422,7	0,7
AFP PROFUTURO	13	15	2	7	5	292,0	0,2
AFP PRIMA	0	0	0	1	0	11,8	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	5 002	4 787	4 351	3 863	-488	-11,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 51 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No existe los instrumentos de gestión que obliga al pago de los tributos municipales.
No se cuenta con personal para efectuar con la fiscalización y las cobranzas.
Los documentos de gestión no están actualizados y no se cuenta con la oficina de cobranza coactiva.
La población no cumple con los pagos de sus tributos.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Exceso de personal en la atención de los servicios de las diferentes unidades orgánicas.
Realización de eventos tradicionales en el distrito y que el pueblo lo demanda.
Demanda por parte de las instancias nacionales sobre el cumplimiento de diversas actividades, como por ejemplo en seguridad ciudadana, medio ambiente, SUNAFIL, Defensa civil, etc.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Recibimos deudas de las gestiones anteriores que en la actualidad no es posible refinanciarlo ya que se han incumplido en varios requisitos para el refinanciamiento.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huariaca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huariaca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	110,6	132,4	126,9	117,0	112,0	107,0	102,0	97,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 136,4	841,8	1 577,8	1 519,2	1 200,0	1 050,0	950,0	850,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huariaca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.